

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



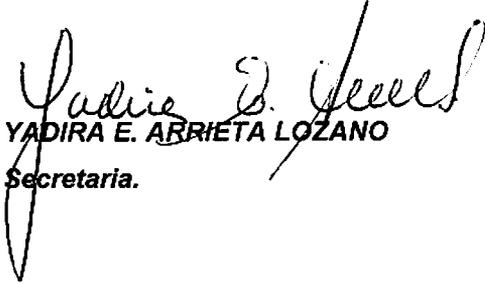
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO 002

03-05-2017

Se informa a la comunidad en general que mediante Auto de fecha 24 de Abril de 2017, se admitió la Acción Popular No. **13001-33-33-008-2017-00086-00** cuyo accionante es **LA DEFENSORIA DEL PUEBLO** y accionados **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SURTIGAS ESP** en la que se pretende:” **Con fundamento en los hechos relacionados solicito Señor Juez, proteger el derecho colectivo al acceso a una infraestructura de servicio publico adecuada, a la prestación de servicios públicos de manera eficiente y oportuna y el derecho colectivo a la salubridad pública, y el ambiente sano efectuando los siguientes pronunciamientos: _ PRIMERO._ Que se ordene dotar de una infraestructura de servicios de Gasoducto a los habitantes del Barrio Nuevo Porvenir del corregimiento de Pasacaballos de la ciudad de Cartagena. SEGUNDO._ Ordenar las medidas necesarias tendientes a evitar la vulneración de los derechos colectivos alegados violados. ”.**

El presente **AVISO** se fija en la Página WEB de la Rama Judicial por el término de Un (1) día a las 8:00 a.m. del día de hoy, Cuatro (04) de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017). Y se Desfijará el mismo día a las 5:00 p.m.


YADIRA E. ARRIETA LOZANO
Secretaria.